

164277

1

23

RESOLUCION No. 88-2-2-16851

100013

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de mayo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA GUAYAQUIL COMPANIA LIMITADA;

QUE el señor José Núñez Venturini, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jaime Chevasco, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-356-IL del 28 de enero de 1988, el mismo que amplía el informe No. 87-1826-IL del 10 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-749 del 27 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la prórroga de plazo de la Compañía INMOBILIARIA GUAYAQUIL COMPANIA LIMITADA, a setenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el Registro Mercantil; b) el aumento de capital por QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en quinientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Cuarto que se reforma, después de "Junta General de" sustitúyase "Accionistas" por "Socios".

00014

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-2-1-00651
Compañía: INMOBILIARIA GUAYAQUIL COMPANIA LIMITADA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

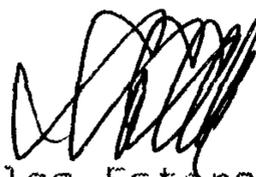
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de julio de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Carlos Estarellas Mering
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

WM. adem
DL:RMA
Exp. No.21911-69

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas -
12.206 a 12.207, número 3.312 del Registro Mercan

I

til y anotada bajo el número 4.693 del Reportorio .- Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 7.198 del Registro Mercantil de 1.969, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

